CONTRATO N° 047/2015

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL**, domiciliada en Olivia N° 1075 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **TELMA CELINA VILLASBOA**, con **C.I. N° 2.922.317**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 "ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	00	330	30	1	99	140.567.328
2015	2	1	1	00	330	30	1	99	14.630.944
2015	2	1	2	00	330	30	1	99	99.712.715
2015	2	1	3	00	330	30	1	99	33.634.000
2015	2	1	4	00	330	30	1	99	1.806.188

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 [illegible]

MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional - DINAC

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 290.952***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2015 "ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS"*** *convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 1155/2015 de fecha 10 de agosto de 2015.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	82121507-010	Carpeta para archivo de registros meteorológicos mensuales. Impresión en cartulina color celeste con capacidad para archivar 100 hojas en tamaño A3.	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1200	1.000	1.200.000
12	82121507-011	Sobre manila grande con membrete DINAC	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	800	660	528.000
13	82121507-010	Sobre manila mediano con membrete DINAC	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	350	1.000	350.000
18	82121507-010	Sobre manila tamaño carta con membrete DINAC	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	150	1.300	195.000
35	82121507-008	Block de Movimiento de Aeronaves Salida/ARO duplicado quimico	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	Block de 50 hojas	100	4.500	450.000
36	82121507-008	Block de Movimiento de Aeronaves Entrada/ARO duplicado quimico	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	Block de 50 hojas	100	4.500	450.000
48	82121507-003	BLOCK FACTURA CREDITO CTA. CTE. EN DOLARES, CUADRUPLICADO: ORIGINAL: CELESTE, DUPLICADO: AMARILLO, TRIPLICADO: ROSADO Y CUADRUPLICADO: VERDE, SEGÚN MUESTRA. NUMERADOS A PARTIR DEL N° 001-025-0009751 EN ADELANTE	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK DE 200 HOJAS	200	14.000	2.800.000
53	82121507-012	CARTA DE NAVEGACION	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	110.000	220.000
65	82121507-011	BLOCK ORDEN DE ENTREGA Y RECIBO DE ALMECENES, TRIPLICADO EN PAPEL QUIMICO. SEGÚN MUESTRA	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK DE 75 HOJAS	30	8.000	240.000
68	82121507-011	BLOCK SOLICITUD DE PERMISO COLOR ROSADO. SEGÚN MUESTRA	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK DE 50 HOJAS	40	4.900	196.000
								TOTAL IVA INCLUIDO	**6.629.000**

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 6.629.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa SDAF

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (0973) 44 6[illegible]

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 *mes* Agosto *y año 2015.*

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 9

TELMA CELINA VILLASBOA
ARTES GRAFICA VISUAL

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil